Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia

Solicitud de adopción para residentes en Chile

Última actualización: 30 enero, 2023

Descripción

Permite solicitar información, preparación y acompañamiento por parte de las Unidades de Adopción de Mejor Niñez.

Quienes deseen adoptar deben cursar un proceso para acreditar su idoneidad para ser madres y/o padres adoptivos.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en las **Unidades de Mejor Niñez**. También podrá acudir a fundaciones que están acreditadas en Chile para este fin.

Detalles

El Servicio Mejor Niñez cuenta con unidades de adopción a lo largo del país, dedicadas a recepcionar las solicitudes de personas y matrimonios interesados en adoptar; así como de evaluar su idoneidad física, mental, psicológica y moral para ejercer la paternidad adoptiva de un niño.

¿A quién está dirigido?

Personas interesadas en adoptar un niño o niña, que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser cónyuges chilenos o extranjeros con residencia permanente en Chile.
- Tener dos o más años de matrimonio, lo que no será exigible si uno o ambos cónyuges están afectados de infertilidad.
- Personas solteras, divorciadas o viudas, chilenas o extranjeras, con residencia permanente en Chile.
- Los cónyuges o personas solteras, divorciadas o viudas deben ser mayores de 25 y menores de 60 años.
- Tener una diferencia de 20 o más años con el adoptado.
- Haber sido evaluados como idóneos física, mental, psicológica y moralmente por el Servicio Mejor Niñez o algún organismo acreditado para desarrollar programas de adopción.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para el ingreso de la solicitud no se deben presentar documentos. Sin embargo, mientras avanza el proceso, la o las personas interesadas deberán presentar los siguientes documentos:

- Fotografías recientes de la, el o los solicitantes.
- Certificados de nacimiento del o los solicitantes, y de matrimonio cuando corresponda.
- Informe de familia, destinado a evaluar las condiciones socioeconómicas y familiares del o los solicitantes.
- Informe psicológico destinado a evaluar la salud mental de los postulantes y su capacidad para asumir funciones parentales.
- Certificados de salud física y antecedentes médicos relativos a su infertilidad (si corresponde).
- Antecedentes sobre la capacidad económica del o los postulantes.
- Cartas de parientes y personas cercanas, que den cuenta de su opinión respecto de la futura y eventual incorporación del adoptado a la familia y acrediten su honorabilidad.
- Autobiografías del o los postulantes.
- Certificado de antecedentes del o los solicitantes.

¿Cuál es el costo del trámite?

El procedimiento no tiene costo ante el Servicio Mejor Niñez.

La evaluación social y psicológica que se exige debe ser realizada por profesionales externos, acreditados ante el Servicio. El arancel para la evaluación social y psicológica es de 9 Unidades de Fomento (UF).

Los informes tienen una vigencia de un año, al término del cual deben ser actualizados, en caso de no haber podido ser aún considerados como familia adoptiva.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "Solicitud de adopción".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "Iniciar Trámite - Paso 1".
3. Complete los datos requeridos, y haga clic en "Finalizar".
4. Como resultado del trámite, habrá presentado una solicitud de adopción nacional. Un profesional de la unidad de adopción del Servicio Mejor Niñez lo contactará.

Importante:

- Si requiere más información o necesita apoyo, puede contactarse con la Unidad de Adopción o con la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Dirección Regional de Mejor Niñez correspondiente a su domicilio.
- Revise el manual de usuario búsqueda Familia de Origen y las Unidades Regionales de Adopción.

En oficina:

1. Diríjase a:
    - Una de las Unidades de Adopción del Servicio Mejor Niñez, ubicadas a lo largo del país. Horario de atención: de lunes a jueves, de 9:00 a 16:00 horas; viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
    - Fundación Chilena de la Adopción: ubicada en Viña del Mar 050, Providencia, Santiago.
    - Fundación San José para la Adopción, ubicada en Asturias 178, Las Condes, Santiago.
    - Fundación Mi Casa, ubicada en Eduardo Castillo Velasco 2864, Ñuñoa, Santiago.
2. Explique el motivo de su visita: presentar una solicitud de adopción.
3. Como resultado del trámite, habrá presentado una solicitud de adopción nacional. Un profesional de la unidad de adopción del Servicio Mejor Niñez lo contactará.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2737-solicitud-de-adopcion-para-residentes-en-chile